



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 366-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 1418-2021-GRA-PEMS-GDPMSIIE del 10 de diciembre del 2021 del Gerente de Desarrollo del Proyecto Majes Siguas II Etapa.

CONSIDERANDO:



Que, con la Resolución Gerencial Ejecutiva N° 183-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ se aprobó el **Expediente Técnico Habilitación de Oficinas para la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Siguas II**, modificado mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 228-2021-GRA-PEMS-GE-OAJ.

Que, el Residente de la Obra mediante Informe N° 040-2021-LCRB del 07 de diciembre del 2021 solicita la aprobación del deductivos y adicionales vinculantes por partidas nuevas N° 01 para la Obra **Habilitación de Oficinas para la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Siguas II**, siendo la Partida Nueva Concreto F'C=175 kg/cm² para losas – platea (vaceado de losa principal) y por ende también realizar la partida de concreto para zapatas F'C=210 kg/cm², al ser unas partidas vinculantes por el monto de S/. 235,900.34.



Que, mediante informe N° 21-2021-YAPAY/AUTODEMA el Proyectista Ingeniero Yvan Pavel Alvarez Yagua, considera que los presupuestos se mantienen, no afectando el presupuesto total, ni los plazos de ejecución del proyecto, a fin de poder utilizar los recursos ya adquiridos a la mencionada obra, por lo que opina realizar la modificación al Expediente Técnico por variación de metodología de construcción.

Que, mediante Informe N° 489-2021-GRA-PEMS-GDMPMSIIE/BHH del 10 de diciembre del 2021 el Ingeniero Bruno Hualla Hualla, concluye que la modificación del Expediente Técnico con Deductivos y Adicionales Vinculantes por Partidas Nuevas, la mayoría a nivel de análisis de costos unitarios cambiando los subcontratos de cada partida o equipos por un disgregado de mano de obras, materiales y equipos. La modificación del Expediente Técnico no modifica ni incrementa el monto total del presupuesto de obra. Asimismo informa que cumple con los criterios necesarios para que se aprueba la modificación del Expediente Técnico de la Obra **Habilitación de Oficinas para la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Siguas II**.

Que, mediante Oficio N° 1418-2021-GRA-PEMS-GDPMSIIE del 10 de diciembre del 2021 el el Gerente de Desarrollo Proyecto Majes Siguas II Etapa, solicita la aprobación de modificación del Expediente Técnico con Deductivos y Adicionales Vinculantes por Partidas Nuevas mediante Resolución Gerencial.



Con la visación de la Gerente de Desarrollo del Proyecto Majes Siguas II Etapa, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Adicional por Partidas Nuevas y Deductivos Vinculantes para la Obra **“Habilitación de Oficinas para la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Siguas II**, por un monto ascendente de S/. 235,900.34 con un porcentaje de incidencia de 0.00% del monto original del contrato.

**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigwas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigwas – AUTODEMA a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


.....
Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 4232798
Exp. 2739268

